

RESOLUCIÓN N° 0450
NEUQUÉN, 14 JUL 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 4808-M-2023 y los Decretos N° 0023/21 y N° 0075/21; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente indicado en el Visto, la renuncia presentada por el agente Ezequiel NAVARRETE, D.N.I. N° 36.841.527, L.P. N° 47487, a partir del día 01 de junio de 2023, a su designación en la Municipalidad de Neuquén, Categoría 12, planta permanente del Personal Municipal, conforme el Decreto N° 0023/21, quien se desempeña en la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que asimismo presentó la renuncia, a partir del día 01 de junio de 2023, a su designación en planta política, designado mediante el mencionado Decreto N° 0075/21, en el cargo de Jefe de División de Iluminación Turno Mañana Zona II, categoría 22 más plus, en la Dirección de Iluminación de Espacios Públicos Zona, dependiente de la Dirección General de Iluminación Espacios Públicos en la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que a través de la Nota N° 094/23 la Dirección de Sumarios, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, informó que el agente NAVARRETE no registra actuaciones administrativas en trámite;

Que mediante Dictamen N° 108/23, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando que la renuncia cuenta con la intervención del Subsecretario de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano y del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, obrantes a fojas 01 y 03, y que se ajusta a los términos del artículo 78° del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694, por lo que resulta procedente su aceptación y la consecuente baja del agente NAVARRETE;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, baja de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

0450-23

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIO AL CIUDADANO
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente Ezequiel ----- NAVARRETE, D.N.I. N° 36.841.527, L.P. N° 47487, a partir del día 01 de junio de 2023, a su designación en planta política, en el cargo de Jefe de División de Iluminación Turno Mañana Zona II, categoría 22 más plus, en la Dirección de Iluminación de Espacios Públicos Zona, dependiente de la Dirección General de Iluminación de Espacios Públicos en la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano.


Artículo 2º) ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente Ezequiel ----- NAVARRETE, D.N.I. N° 36.841.527, L.P. N° 47487, a su designación en la planta permanente Municipal, Categoría 12, bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y **DESE DE BAJA** al mencionado agente de la planta permanente de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, con vigencia al día 01 de junio de 2023, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA.

**FDO.) MORAN SASTURAIN
HURTADO.**


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén